

meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Granada, 19 de abril de 2000.- El Delegado, Pedro Alvarez López.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de concesión directa de explotación nombrada Matas, núm. 30.408. (PP. 1240/2000).

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Granada hace saber que ha sido admitida definitivamente con fecha 8 de febrero de 2000, «Antonio Matas, S.L.», con domicilio en Rute, Ronda del Fresno, núm. 45, la solicitud de concesión directa de explotación denominada «Matas» núm. 30.408, para el recurso de la Sección C) de áridos, sobre una superficie de cuatro cuadrículas mineras, ubicadas en los términos municipales de Loja y Zafarraya (Granada) y Alfarate (Málaga).

Vértice	Longitud	Latitud
1	4°13'40" W	37°01'00" N
2	4°12'20" W	37°01'00" N
3	4°12'20" W	37°00'40" N
4	4°13'40" W	37°00'40" N

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la consideración de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de esta publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en los artículos 85 y 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, el artículo 15 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y el artículo 20 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Granada, 26 de abril de 2000.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

CORRECCION de errata al Anuncio de bases. (BOJA núm. 13, de 3.2.2000).

Advertida errata en la Convocatoria de 2 plazas de Auxiliar Administrativo, mediante el sistema de oposición libre, correspondientes a la plantilla de funcionarios, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página núm. 1.393, columna de la izquierda, en las líneas 63 y 64, donde dice:

«Administraciones territoriales. La Autonomía municipal y el control de legalidad».

Debe decir:

«Administraciones territoriales. La Autonomía local y el control de legalidad».

Sevilla, 23 de mayo de 2000

AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA (ALMERIA)

ANUNCIO. (PP. 1169/2000).

El Ayuntamiento Pleno de La Mojonera (Almería), en sesión 1/2000, ordinaria, celebrada el día 27 de enero de 2000, acordó inicialmente la adopción como bandera propia del municipio, la que seguidamente se describe:

«Bandera de forma rectangular, vez y media más larga que ancha (del asta al saliente), quedando dividida horizontalmente al asta en dos franjas iguales, la primera de color blanco y la segunda de color azul marino, cargada la primera con el escudo de armas de la ciudad, ajustándose éste en su eje geométrico al del tercio más próximo al asta».

Lo que se hace público, en aplicación de lo prevenido en el art. 2 del Decreto 14/1995, de 31 de enero, al efecto de que, por plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, puedan los interesados formular alegaciones.

La Mojonera, 25 de abril de 2000.- El Alcalde, Manuel Gutiérrez Pérez.

AYUNTAMIENTO DE TURRE (ALMERIA)

ANUNCIO. (PP. 1332/2000).

María Rosa López Rodríguez, Secretaria Interventora del Ayuntamiento de la villa de Turre (Almería).

Certifico: Que el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de abril de 2000, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Sometido a votación, el Pleno, por unanimidad de sus miembros aprueba definitivamente el estudio de detalle, para reajuste de alineaciones de las parcelas 107.L y 107.LL, que a continuación se transcribe, condicionando a presentación de proyecto debidamente visado por el respectivo Colegio Oficial:

Estudio de Detalle para el reajuste de alineaciones de las parcelas 107.L y 107.LL

Situación: Cortijo Cabrera. Turre (Almería).

Promotor: Vaitier, S.L.

Arquitecto: Lucas CC. Marqueníe.

Memoria.

I. Antecedentes: El presente Estudio de Detalle se desarrolla por encargo de Vaitier, S.L., con NIF: B-04240453, y domicilio en Cortijo Cabrera, Turre, Almería, sobre los terrenos de su propiedad, sitos en Cortijo Cabrera, parcelas 107.L y 107.LL, según el proyecto de Compensación del Polígono 1 de Cortijo Cabrera.

El presente trabajo lo redacta el arquitecto Lucas CC Marqueníe, por encargo de dicho promotor, de conformidad con la vigente Ley del Suelo y sus Reglamentos, el Plan Parcial «Cortijo Cabrera» aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo de Almería, el 14 de noviembre de 1998, el proyecto de Compensación Polígono 1 del Plan Parcial «Cortijo Cabrera» y las NN.SS. de Turre.

II. Descripción de los terrenos y superficies: Los terrenos objeto del presente Estudio de Detalle pertenecen a las parcelas

107.L y 107.LL, según la configuración del Proyecto de Compensación Polígono 1 del Plan Parcial «Cortijo Cabrera»; estas parcelas son colindantes y ambas propiedad de Vaitier, S.L.

La superficie de las parcelas es:

- 107.L: 4.015 m².
- 107.LL: 4.712 m².

III. Objeto del Estudio de Detalle: El objeto del presente Estudio de Detalle es reajustar la alineación del vial que divide las parcelas objeto del presente estudio, para adaptarlo a la irregularidad del terreno, dejando siempre el acceso peatonal a estas parcelas.

IV. Justificación de su conveniencia y la procedencia de las soluciones adoptadas: Debido a la irregularidad del terreno, y considerando que varios de los emplazamientos idóneos previstos construir se sitúan en terrenos pertenecientes a ambas parcelas, se hace necesario el reajuste de la alineación del vial que divide las parcelas 107.L y 107.LL.

Las parcelas quedan con las siguientes superficies:

- 107.L: 3.541 m².
- 107.LL: 5.186m².

De lo anterior, la superficie lucrativa no se modifica, por lo que los parámetros urbanísticos se mantienen.

V. Superficies: Según el Proyecto de Compensación Polígono 1 «Cortijo Cabrera», las parcelas objeto del estudio arrojan las siguientes superficies:

- 107.L: 4.015 m².
- 107.LL: 4.712 m².
- Total: 8.727 m².

Según el presente Estudio de Detalle

- Parcela 107.L: 3.541 m².
- Parcela 107.LL: 5.186 m².
- Total: 8.727 m².

VI. Normativa urbanística.

- NN. SS. de Turre.
- Plan Parcial Cortijo Cabrera
- Proyecto de compensación Polígono 1, Plan Parcial, Cortijo Cabrera.

VII. Planos: Los planos de proyecto de compensación del Polígono 1 de Cortijo Cabrera correspondientes a las parcelas 107.L y 107.LL.

Turre, 11 de mayo de 2000.- El Alcalde, José Navarro Alonso.

AYUNTAMIENTO DE TARIFA (CADIZ)

ANUNCIO información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 893/2000).

Se tramita en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa el expediente de Ocupación Temporal de Terrenos cuyos datos son:

Núm. expediente: F-28/99.

Interesado: Vinuesa e Hijos, S.L.

Asunto: Ocupación Temporal de 64 m² de terrenos, con destino a enterramiento cable eléctrico y conducción de agua potable.

Monte afectado: La Peña.

Término municipal: Tarifa.

De conformidad con el art. 69.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Real Decreto 208/97, de 9 de septiembre, en relación con el art. 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública por plazo de treinta días para que los interesados titulares de cualquier derecho mejor fundado sobre el terreno objeto del expediente puedan comparecer en el mismo, examinar la documentación y formular las alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido el plazo referido sin que se reciban o medie oposición expresa, se entenderá que prestan su consentimiento al mismo, sin perjuicio de las acciones que les pudieran corresponder en defensa de sus derechos.

Asimismo, y con los mismos efectos de lo establecido en los apartados anteriores, podrán presentarse, en el plazo de concurrencia, proyectos alternativos que salvaguarden la legislación medioambiental aplicable y resulten técnicamente más idóneos a los fines del presente.

A tal fin, el expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.

Tarifa, 28 de marzo de 2000.- El Alcalde, Juan Andrés Gil García.

ANUNCIO información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 898/2000).

Se tramita en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa el expediente de Ocupación Temporal de Terrenos cuyos datos son:

Núm. expediente: F-50/99.

Interesado: Don Mateo Campos Cana.

Asunto: Ocupación Temporal de 200 m² de terrenos, con destino a goma conductora de agua.

Monte afectado: Betis.

Término municipal: Tarifa.

De conformidad con el art. 69.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Real Decreto 208/97, de 9 de septiembre, en relación con el art. 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública por plazo de treinta días para que los interesados titulares de cualquier derecho mejor fundado sobre el terreno objeto del expediente puedan comparecer en el mismo, examinar la documentación y formular las alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido el plazo referido sin que se reciban o medie oposición expresa, se entenderá que prestan su consentimiento al mismo, sin perjuicio de las acciones que les pudieran corresponder en defensa de sus derechos.

Asimismo, y con los mismos efectos de lo establecido en los apartados anteriores, podrán presentarse, en el plazo de concurrencia, proyectos alternativos que salvaguarden la legislación medioambiental aplicable y resulten técnicamente más idóneos a los fines del presente.

A tal fin, el expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.

Tarifa, 28 de marzo de 2000.- El Alcalde, Juan Andrés Gil García.